



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA^{FORMA-54}
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 22/2012.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE
GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN
LUIS POTOSÍ.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con copia certificada del proveído de Presidencia de veintitrés de abril del año en curso, dictado en el recurso de reclamación 20/2012-CA, derivado de este incidente. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, la copia certificada del proveído de veintitrés de abril pasado, dictado por el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 20/2012-CA, interpuesto por el Municipio actor, en contra del auto de veintinueve de marzo de este año, por el que se negó la medida cautelar solicitada.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AVA/RACYM